

B O P

Ciudad Real



Número 103

martes, 2 de junio de 2020

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 9/4MC de créditos extraordinarios y suplementos de crédito para el año 2020.....3317

Aprobación inicial del expediente número 1 de modificación de créditos, primero de suplemento de créditos dentro del Presupuesto de 2020 del Organismo Autónomo Casa de Acogida para Víctimas de Violencia de Género.....3318

PLANES PROVINCIALES

Aprobación en desarrollo del crédito presupuestario de la partida 79900.94200.762, denominada "Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras".....3319

Aprobación de modificación del Anexo de Subvenciones del Presupuesto, relativo a la aplicación presupuestaria 39900,23100,489 denominada "Subvenciones nominativas Asociaciones Acción Social. Área Atención a las Personas".....3320

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Incoación de expediente a instancias de Exclusivas Arraez Bravo, S.L.U. para el ejercicio de ampliación de oficinas y de nave.....3321

ALHAMBRA

Incoación de expediente a instancias de don Eugenio Pérez Maroto para apertura y funcionamiento de la actividad de fabricación de pan y bollería.....3322

ARGAMASILLA DE ALBA

Aprobación definitiva del Presupuesto General, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2020.....3323

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal número 8 reguladora de la tasa por el servicio de distribución de agua potable.....3327

HINOJOSAS DE CALATRAVA

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2019.....3328

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

MIGUELTURRA

Aprobación inicial del expediente número 2/2020 de modificación de créditos, por concesión de crédito extraordinario.....3329

Aprobación inicial del expediente número 1/2020 de modificación de créditos, por concesión de suplemento de créditos.....3330

MORAL DE CALATRAVA

Levantamiento de la avocación de competencias de la Junta de Gobierno Local y reanudación de sesiones.....3331

NAVALPINO

Aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora de la limpieza y vallado de solares.....3332

Aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de Personal para 2020.....3333

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019.....3334

Aprobación inicial de los expedientes de modificaciones de crédito números 3 y 4 de 2020.....3335

VILLANUEVA DE SAN CARLOS

Proceso de elección de Juez de Paz titular y sustituto.....3336

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 2 BIS**

Procedimiento Ordinario 0000618/2019 a instancias de Juan Antonio Haro Arrebola. 3337

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 9/4MC de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, dentro del Presupuesto de la Corporación para el año 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 29 de mayo de 2020.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1175

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo, el expediente nº 1 de modificación de créditos, primero de suplemento de créditos dentro del Presupuesto de 2020 del Organismo Autónomo Casa de Acogida para Víctimas de Violencia de Género; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 29 de mayo de 2020.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1176

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2020 aprobó, en desarrollo del crédito presupuestario de la partida 79900.94200.762, denominada “Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras”, la inclusión como Anexo al Presupuesto de las siguientes subvenciones nominativas:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Aldea del Rey	Actuaciones en instalaciones municipales	100.000,00
Almadenejos	Asfaltado c/ La Muralla y alrededores	44.000,00
Almagro	Cambio luminaria, redes y captación agua, equipamiento policía	150.000,00
Ballesteros de Calatrava	Adquisición inmuebles	50.000,00
Caracuel de Calatrava	Sondeo abastecimiento agua potable	16.500,00
Chillón	Reparación piscina municipal	25.000,00
Membrilla	Adquisición ascensor Servicio Agrario. Adecuación accesos recinto ferial y entorno a la parroquia	50.000,00
Poblete	Mejora piscina municipal y otras	200.000,00
Saceruela	Accesibilidad Casa Consistorial	34.000,00
Retuerta del Bullaque	Reforma y ampliación del Centro de Salud	150.000,00
San Carlos del Valle	Sistema instalación zonas videovigiladas	17.000,00
Solana del Pino	Reducción presión red de abastecimiento	36.000,00
Valdemanco del Esteras	Acondicionamiento Centro de Salud	10.000,00
Villahermosa	Centro cívico Hogar del Jubilado	195.000,00
Villamanrique	Sustitución de tubería Avda. Enrique Frías.	25.000,00
TOTAL		1.102.500,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 29 de mayo de 2020.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1177

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2020, aprobó la modificación del Anexo de Subvenciones del Presupuesto de la Corporación del presente ejercicio, relativo a la aplicación presupuestaria 39900,23100,489 denominada “Subvenciones nominativas Asociaciones Acción Social. Área Atención a las Personas, Igualdad y Participación”, concretándose la subvención nominativa a favor de la Asociación Plena Inclusión para la siguiente finalidad:

“Apoyo, coordinación y compra de material sanitario para la protección de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus profesionales de apoyo en centros residenciales de la provincia de Ciudad Real”, con una subvención de 7.500,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 29 de mayo de 2020.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1178

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN****ANUNCIO**

En cumplimiento y a los efectos con el art. 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el expediente incoado a instancias de Exclusivas Arraez Bravo, S.L.U. al haber comunicado al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan la apertura y funcionamiento para el ejercicio de ampliación de oficinas y de nave sito en calle Macabeo, 4, P.I. ALCES de esta Ciudad. Expte. 2020/2011F.

Durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento; a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, 29 de mayo de 2020.- El Concejal Delegado de Urbanismo, José Javier Ortega Librado.

Anuncio número 1179

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALHAMBRA****ANUNCIO**

En cumplimiento y a los efectos con el art. 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el expediente incoado a instancias de don Eugenio Pérez Maroto al haber comunicado al Ayuntamiento de Alhambra la apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de fabricación de pan y bollería en local sito en calle Huertas nº 10 del anejo de Pozo de la Serna. Durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento; a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alhambra, 25 de mayo de 2020.

Anuncio número 1180

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA**
ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de personal Funcionario y Laboral y la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. Operaciones corrientes	
Capítulo 1: Gastos de Personal	3.649.320,99
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.366.191,06
Capítulo 3: Gastos Financieros	6.700,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	586451,62
A.2. Operaciones de capital	
Capítulo 6: Inversiones Reales	956.899,79
Capítulo 7: Transferencias de Capital	12.634,69
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros	122.870,79
TOTAL	6.701.068,94

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. Operaciones corrientes	
Capítulo 1: Impuestos Directos	2.569.981,47
Capítulo 2: Impuestos Indirectos	61.290,00
Capítulo 3: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	953.029,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	2.187.770,73
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	19.710,00
A.2. Operaciones de capital	
Capítulo 6: Enajenación Inversiones Reales	530.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	329.302,31

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

B) OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros	50.000,00
TOTAL	6.701.083.51

Plantilla del personal funcionario, laboral fijo y personal de duración determinada, así como modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, aprobadas con el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2020, en sesión plenaria de fecha 7 de mayo de 2020, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

PLANTILLA DE PERSONAL

A. Funcionarios de Carrera.

Denominación de la plaza	Nº de plazas	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretario (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Segunda	Entrada
Interventor (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	Segunda	Entrada
Tesorero (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	Segunda	Entrada
Aparejador (1 vacante)	2	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Técnico Informático	1	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Técnico PRL y RRHH(vacante)	1	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Administrativo Tesorería	1	C	C1	Administración General	Administrativo		
Administrativo (4 vacantes *PI(4)	5	C	C1	Administración General	Administrativo		
Auxiliares Administrativos (2 vacantes)	9	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Auxiliar Administrativo cult. y tur.	1	C	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	
Auxiliar Administrativo Recaudación	1	C	C2	Administración Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	
Auxiliar Admvo. Informático (vacante)	1	C	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	
Oficial Policía Local	1	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Policía Local (1 vacante)	13	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Encargado Obras Públicas	1	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	
Ordenanza	1	C	C2	Administración General	Subalterna		
Técnico Administración (AL)	1	A	A1	Administración Especial	Técnica	Superior	
Auxiliar Administrativo (AL)	1	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Guardas Rurales (1 vacante) (2AL)	3	C	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	

B) Personal Laboral Fijo.

Denominación puesto de trabajo	Nº de puestos	Titulación exigida	Observaciones
Técnico Administración (a extinguir)	1	Licenciado Derecho	Asesor Jurídico
Psicólogo/a	1	Licenciado en Psicología	Centro Mujer
Asesor/a Jurídico/a	1	Licenciado Derecho.	Centro Mujer
Técnico/a Promotor/a de Empleo (1 vacante)	2	Diplomado RRLL, ADE, Derecho, Económ.	Unidad de empleo
Asistente Social	2	Diplomado Trabajo Social	Centro Social
Director Casa de Cultura	1	Diplomado Universitario	
Téc. de educación/interv. Socio-Familiar (vacante)	1	Diplomado Universitario	Centro Social
Técnico Dirección Escuela Infantil (vacante)	1	Diplomado en Educación Infantil o equivalente	Escuela Infantil
Técnico Gestión Patrim. y Prom.Turística (vacante)	1	Diplomado Universitario	
Auxiliar Biblioteca	1	Bachiller Superior F.P. II o equivalente	
Animador Socio-Cultural Centro Día(vacante)	1	F.P. II Animador Socio-Cultural o equival.	
Auxiliar Turismo (2 vacantes)	2	Título de Graduado E.S.O.	Tiempo parcial
Monitor Ludoteca (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O. y habilitante	Responsable área
Auxiliar Monitor Ludoteca (2 vacantes)	2	Título de Graduado E.S.O. y habilitante	Tiempo parcial
Instalador Electricista C1 (vacante) *PI	1	F.P. II Rama Electricidad	
Instalador Electricista	1	F.P. II Rama Electricidad	Jefe de Equipo
Monitor Deportivo C1 (vacante) *PI	1	Bachiller Superior o FP II	
Monitor Deportivo	1	Graduado Escolar y Entr. Juv. Esp. Deport.	
Auxiliar Administrativo (a extinguir)	1	Graduado Escolar	
Oficial 2º Oficios.	1	Graduado Escolar	Centro Cultural.
Oficial 2º Pab. Polideportivo	1	Graduado Escolar	Atención, apert., limp. y manten. Pabellón
Oficial 2º Oficios Inst. Deport.	1	Graduado Escolar	Instalaciones Deportivas
Oficial 1º Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Obras Generales

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Oficial 1ª Oficios	1	Título de Graduado E.S.O.	Maquinista
Oficial 1ª Oficios	1	Graduado Escolar	Fontanero
Oficial 1ª Oficios	1	Graduado Escolar	Dedicación Parques y Jardines
Oficial 2ª Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Conserje Cementerio
Oficial 3ª Oficios	1	Graduado Escolar	Electricista
Oficial 3ª Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Fontanero
Operario Depuradora	1	Título de Graduado E.S.O.	Depuradora
Personal Limpieza	1	Título de Graduado E.S.O.	Casa Consistorial (T.Parcial)
Auxiliares Ayuda a Domicilio (7 vacantes)	9	Título de Graduado E.S.O. y habilitante	A tiempo parcial
Técnicos Especialistas ESCUELA INFANTIL	3	FP II Grado J.Infancia	
Peones	1	Título de Graduado E.S.O.	Limpieza Vías Públicas, Parques y Jardines
Guardas Rurales (a extinguir)	2	Graduado Escolar	Cometidos Especiales

C) Personal de duración determinada.

Denominación puesto de trabajo	Nº de puestos	Titulación exigida	Duración contrato	Observaciones
Monitores Escuela de Música (vacantes)	5	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Monitores Universidad Popular (vacantes)	9	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Monitores Deportivos (vacantes)	5	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Socorrista Piscina Municipal(vacantes)	5	Carnet Socorrista y Salvam.	Temporada de Baños	Jornada Completa

* AL= Pendiente amortización plazas personal laboral (a extinguir).

* PI= En proceso promoción interna.

Las plazas que incluyen estos códigos se proveerán conforme a los procesos correspondientes de funcionarización o promoción interna por lo que computan a efectos de número de plazas según su cobertura actual.

RESUMEN

Número total de funcionario de carrera: 38

Número total de personal laboral fijo: 48

Número total de personal de duración determinada: 24

MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

Personal Funcionario.

Personal Laboral.

Cod.	Puesto Trabajo	Uds.	Nivel C.D	Compl. Especif.	F.P	Adscripción				Titul. Academ.	Observaciones
						ADM	GRU	SUBGR	CUERP/ESC/SUB		
AYU.	TESORERO	1	24	8.856,40	C	AL	A	A1	H.N.INT-TES.ENT.	LICENCIATURA/GRADO	
S.O.	APAREJADOR/A	1	18	6.544,00	C	AL	A	A2	A.E./TEC. MED.	DIP. ARQUIT. TECNICA	Interino
S.S.D	GUARDERIA RURAL	1	16	5.828,17	C	AL	C	C2	A.E./SERV. ESP.	GRAD. E./FP1 /ANALOGO	Interino

Cod.	Puesto Trabajo	Uds.	Nivel C.D	Plus Puesto Trabajo O C. Especif.	T.P	F.P	Adscripción			Titul. Academ.	Observaciones
							ADM	GRUP	SUBGR.		
AYU.	TECNICO EMPLEO	1	17	4.034,73	N	C	AL	A	A2	DIPLOMATURA	Interino
CSP.	TEC. EDUC. INTERV. FAM.	1	18	4.900,00	N	C	AL	A	A2	DIPLOMATURA	Interino
CSP.	MONITOR LUDOTECA	1	16	4.853,71	N	C	AL	C	C2	GRAD. E.S.O /HABILITANTE	Interino
CSP.	ANIM. SOCIO CULTURAL DIA	1	17	4.853,71	N	C	AL	C	C1	FP II ANIM. SOCIO-COM.	Interino
CSP.	TECNICO/A DIRECC. ESC. INF.	1	18	4.900,00	N	C	AL	A	A2	DIP. MAGIS. INFAN.	Interino
TUR.	TEC. GEST. PAT. PROM. TURIST.	1	18	4.900,00	N	C	AL	A	A2	DIPLOMATURA	Interino
TUR.	AUX. TURISMO	2	16	5.606,00 (100% jornada)	N	C	AL	C	C2	GRADUADO E.S.O.	Interino (57,14% jornada)

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y legislación concordante, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Argamasilla de Alba, a 2 de junio de 2020.- El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 1181

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

El Pleno de Bolaños de Calatrava, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de mayo de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número 8 reguladora de la tasa por el servicio de distribución de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Anuncio número 1182

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****HINOJOSAS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Boletín Oficial del Estado, número 59, de 9 de marzo de 2004), una vez que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 29/05/2020, se expone al público en la Secretaría-Intervención municipal la cuenta general del Presupuesto municipal, correspondiente al ejercicio económico de 2019, por un plazo de 23 (Veintitrés) días hábiles.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones a la misma que por escrito se formulen y presenten los interesados legitimados por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (Boletín Oficial del Estado, número 236, de 2 de Octubre de 2015), en el Registro Municipal en horario de oficina.

En Hinojosas de Calatrava, a 29 de mayo de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel María Mora Gómez.

Anuncio número 1183

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****MIGUELTURRA****EDICTO**

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 2020, la aprobación inicial del expediente número 2/2020 de modificación de créditos, por concesión de crédito extraordinario, dicho acuerdo se expone al público por plazo de 15 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno Corporativo.

Anuncio número 1184

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****MIGUELTURRA****EDICTO**

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 2020, la aprobación inicial del expediente número 1/2020 de modificación de créditos, por concesión de suplemento de créditos, dicho acuerdo se expone al público por plazo de 15 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno Corporativo.

Anuncio número 1185

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****MORAL DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Resolución de alcaldía nº 813/2020, de 29 de mayo, referente al levantamiento de la avocación de competencias de la Junta de Gobierno Local y reanudación de sesiones.

"Por Resolución de Alcaldía nº 421/2020, de 16 de marzo de 2020, se acordó la avocación de las competencias que se encontraban delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía nº 723/2019, de 8 de julio de 2019, como consecuencia de la declaración del estado de alarma decretado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Tras estas medidas adoptadas como consecuencia de la situación ocasionada por dicha crisis sanitaria, y encontrándonos en la fase de desescalada, se plantea la necesidad de ir normalizando el funcionamiento de los órganos colegiados, entre ellos el de la Junta de Gobierno Local, siguiendo siempre los protocolos sanitarios que se vayan estableciendo al efecto.

En virtud de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Dejar sin efecto los apartados tercero y cuarto de la Resolución de esta Alcaldía nº 421/2020, de 16 de marzo de 2020 por la que se acordó la suspensión de la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local y la avocación de las competencias de la Alcaldía delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Comunicar esta Resolución a todos los miembros de la Corporación Municipal.

Tercero.- Esta Resolución es inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, para su general conocimiento.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que este celebre".

En Moral de Calatrava, a 29 de mayo de 2020. El Alcalde, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 1186

administración local**AYUNTAMIENTOS****NAVALPINO****ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA**

La Corporación del Ayuntamiento de Navalpino, reunida en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2020, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza municipal reguladora de la limpieza y vallado de solares.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Basas de Régimen Local, así como los artículos 15 a 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y el texto de la ordenanza quedarán expuestos al público durante treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo elevado a definitivo y el Texto íntegro de la ordenanza, que entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación definitiva, y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

En Navalpino, a 29 de mayo de 2020.- La Alcaldesa, María Sagrario Hontanilla Díaz.

Anuncio número 1187

administración local**AYUNTAMIENTOS****NAVALPINO****ANUNCIO**

Aprobación inicial del Presupuesto General de la entidad para 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local del ejercicio 2020 y Plantilla de Personal, en sesión plenaria de fecha 28 de mayo de 2020, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Se entenderán legitimados aquellos a que hace referencia el artículo 170.1 del RD. Leg. 2/2004, pudiendo presentar alegaciones y reclamaciones únicamente por aquéllas causas contenidas en el artículo 170.2 del R.D.Leg. 2/2004.

Dichas reclamaciones podrán ser presentadas por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Navalpino, a 29 de mayo de 2020.- La Alcaldesa, María Sagrario Hontanilla Díaz.

Anuncio número 1188

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LOS INFANTES****ANUNCIO**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos de lo dispuesto en artículo 212 del R. D. Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del ejercicio 2019, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la misma se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de Admisión: Durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Dirección reclamaciones: M.I. Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, Plaza Mayor 03, C.P. 13.320.

En Villanueva de los Infantes.

Anuncio número 1189

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LOS INFANTES****ANUNCIO**

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 28 de mayo de 2020 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de los siguientes expedientes de modificaciones de crédito:

- Nº 03/2020, por Suplemento de Crédito. Remanente de Tesorería
- Nº 04/2020, por Transferencia de Crédito entre distintas áreas de gasto o que no afecten a gasto de personal.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 y 177.2 del R.D. Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará expuesto en las dependencias de la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento, por plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Villanueva de los Infantes.- La Alcaldesa, Carmen María Montalbán Martínez.

Anuncio número 1190

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE SAN CARLOS****ANUNCIO**

La Señora Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de San Carlos ha dictado el siguiente Bando:

Bando de Alcaldía.

Doña Antonia Ciudad Ciudad, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real).

Hago saber:

De conformidad con el artículo 101 LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento 3/1995 "De los Jueces de Paz ", aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, se hace saber que todas aquellas personas que estén interesadas en el desempeño del cargo de Juez de Paz, titular y sustituto, de este Municipio, podrán solicitarlo mediante instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Bando en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real. A los efectos de obtener la oportuna información sobre las características del cargo y la documentación a presentar, los interesados podrán examinar el expediente en el negociado de Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario laboral.

Existe modelo de solicitud para optar a estos cargos.

Si estuviera interesado/a podrá recoger dicho modelo en las Dependencias Municipales de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 o por correo electrónico: ayto_vvasancarlos@dipucr.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de San Carlos, a 1 de junio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, doña Antonia Ciudad Ciudad.

Anuncio número 1191

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 2 BIS

N.I.G.: 13034 44 4 2019 0001836.

Procedimiento Ordinario 0000618/2019.

Sobre Ordinario.

Demandante: Juan Antonio Haro Arrebola.

Abogado: Francisco Mata Maeso.

Demandados: Alpie Servicios de Hostelería y Ocio, S.L.

EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 Bis de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Juan Antonio Haro Arrebola, contra Alpie Servicios de Hostelería y Ocio, S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el nº Procedimiento Ordinario 0000618/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Alpie Servicios de Hostelería y Ocio, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4/6/2020 a las 11:00 horas, en calle Eras del Cerri- llo 3, sala 13, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo compare- cer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los me- dios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolu- ción o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunica- ción de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplaza- miento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técni- camente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado téc- nicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos re- quisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procura- dor o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Alpie Servicios de Hostelería y Ocio, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a veinticinco de mayo de dos mil veinte.- El Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requie-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

ran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 1192

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>